



CONVOCATORIA PARA PRODUCCIÓN DE UNA OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA O PERFORMANCE

Se convoca a creadores/as a presentar proyectos para la puesta en escena de una producción de un proyecto de danza contemporánea o performance atendiendo las siguientes bases:

1º El/la artista/s que actúen como responsable/s artístico/s, creador/a/s principal/es y solicitante/s deberán ser **uruguayos/as o residentes legales** en el país sin límite de edad.

2º Se valorarán aquellas solicitudes que apuesten por producir **proyectos profesionales conceptuales y/o experimentales a través de su lenguaje o distintos dispositivos escénicos**.

3º En el caso de adaptaciones (total o parcial), **el/la directora/a responde por los derechos de propiedad intelectual**. El CCE queda exento de cualquier responsabilidad.

4º No podrán presentarse **trabajos presentados a otro certamen**, incluso en el caso de estar pendiente del fallo.

5º La presente convocatoria se dirige a **trabajos inéditos**, es decir, **no se considerarán proyectos cuyo proceso creativo ya haya sido iniciado** (más allá de una fase inicial o preliminar de boceto dramático o definición conceptual y/o curatorial) o que ya haya sido notablemente desarrollado a través de algún formato de residencia previamente.

6º Se puede presentar **más de un proyecto** por director/a.

7º Cada proyecto debe **incluir por triplicado**:

- Cédula o documento de identidad del/la solicitante.
- Currículum vitae breve de todo el equipo artístico.
- Reseña o descripción de la obra postulada.
- Boceto dramático o propuesta artística especificando el marco conceptual a desarrollar escénicamente.
- Bocetos o referencias autorales y/o estéticas si hubiera.
- Contacto. Correo electrónico y teléfono

8º El CCE aportará **un monto de 1.200 USD (impuestos incluidos) para ayuda de producción contra factura fiscal**. La institución no contempla el aporte de más recursos económicos que los estipulados en las presentes bases.

9º La propuesta deberá **incluir un presupuesto (estipulado en dólares)** que contemple la producción total de la obra incluyendo el aporte del CCE y otros su hubiese.

6º El **proyecto deberá entregarse por triplicado** en un sobre cerrado con el nombre de la convocatoria, de la propuesta y del solicitante en el exterior **antes del 9 de septiembre del**



2019 (inclusive) a las 19 hs. Las postulaciones **se dejarán únicamente en la recepción del CCE** en su horario de funcionamiento. De lunes a viernes de 11 a 19 hs. y los sábados de 11 a 17 hs.

7º Los/as **participantes del interior podrán hacerlo por correo común** a: Centro Cultural de España, Rincón 629, (Ciudad Vieja) Montevideo. En el sobre debe figurar la información anteriormente mencionada. **Sólo se tomarán en cuenta aquellos trabajos en cuyo matasellos figure una fecha que vaya no más allá del 9 de septiembre del 2019.**

8º El estreno y posteriores funciones podrán contar con la **sala Zavala Muniz del Teatro Solís** para hacer **funciones el 7, 8 y 9 de agosto del 2020.**

9º) Igualmente, el proyecto **podrá ser pensado para otra sala o espacio no convencional en fechas distintas.** Esa información deberá quedar reflejada en la solicitud.

10º La(s) propuesta(s) ganadora(s) **dispondrá(n) de un aula** (con piso de baldosa) **para realizar iniciar un proceso de residencia o ensayos.** El horario disponible para esta etapa se coordinaría directamente con el CCE según disponibilidad.

11º Una vez elegido el proyecto, el mismo **podrá ser alojado por otras instituciones o desarrollarse a través de otras residencias o programas artísticos** en sus diferentes etapas de creación hasta su estreno. Asimismo, podrá presentarse a otras convocatorias posteriores ajenas al CCE. La institución proporcionará una **carta de interés** que facilite la **gestión de recursos adicionales.**

12º El fallo se realizará una vez finalizado el plazo de presentación a través de **un jurado profesional** publicándose en nuestra página web, redes sociales.

13º La propuesta ganadora se compromete a usar **los logos institucionales del CCE** en todas las presentaciones y difusión que se haga de la obra **indicando el auspicio del Centro y el nombre completo de la presente convocatoria.** Además, esta regla aplicará a también a eventuales reposiciones, tanto en el Uruguay como en el exterior, de la obra en los próximos años.

14º **El monto presupuestado se entregará en dos partes.** La primera correspondiente al 70%. El restante 30 % se recibirá una vez estrenada la pieza. Ambos pagos se harán contra **factura fiscal.** Se podrán aceptar boletas de asociaciones como Agremyarte, Coparte o



cce centro
cultural de españa
montevideo



similares. En este caso el CCE no asumirá los costos de emisión que soportan este tipo de asociaciones asumiendo únicamente el IVA.

15º La presentación en esta convocatoria implica tácitamente la **aceptación de las bases** de la misma.

16 º El **fallo del jurado es inapelable**.

17 º El fallo **podrá ser declarado desierto**.

18º Las **circunstancias no previstas** en las bases serán resueltas directamente por la Dirección del CCE sin que exista otra acción posterior.

19º No se aceptarán participaciones **por Internet**.

Montevideo, 13 de junio de 2019